

ORDENANZA N° 84/2007

VISTO:

Visto la nota de fecha 30 de julio de 2.007, remitida a este Honorable Cuerpo por los vecinos del Barrio Martín Fierro referida a que se denomine la plaza del mismo con el nombre de MARTÍN FIERRO y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado barrio data del año 1.989, encontrándose ubicado en el sector Norte de nuestro Departamento

Que con la construcción del mismo, se generó el predio destinado a espacio verde.

Que el crecimiento poblacional, generó la necesidad de que el barrio Martín Fierro contara con una plaza, no solo para el embellecimiento del lugar, sino también para el esparcimiento y recreación de la gran cantidad de niños que año tras año habitan en el mencionado barrio.

Que para ello tuvo que pasar quince años para la concreción de dicho proyecto por parte de los vecinos, quienes con esfuerzo y dedicación, aportaron desde materiales de construcción hasta su trabajo físico sin mediar intereses económicos de por medio.

Que una vez concretado dicho sueño se hace necesario denominar al espacio verde con un nombre el cual refleje el esfuerzo aportado por los vecinos del lugar, que en realidad fueron ellos los hacedores de este anhelado emprendimiento.

Que a propuesta de los vecinos y en total consenso surge la denominación de PLAZA "MARTIN FIERRO" (libro escrito por José Hernández, poeta y periodista argentino nació en San Martín, Provincia de Buenos Aires el 10-11-1834. tomó parte en los enfrentamientos civiles de 1859-1861 en el bando de Urquiza y contra Mitre. En sus artículos periodísticos denunció los abusos e injusticias en el reclutamiento de gauchos para las campañas contra el indio. De esta atmósfera surgiría su más célebre obra, el poema gauchesco El Gaucho Martín Fierro -1872- compuesta de 13 capítulos, vinculada a la tradición gauchesca, tomó partido por la defensa de la gente del campo frente a la ciudad).

Que este Honorable Cuerpo considera necesario denominar con el nombre de MARTÍN FIERRO el espacio verde perteneciente al mencionado barrio.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Denomínese con el nombre de **PLAZA MARTÍN FIERRO**, al espacio verde del Barrio Martín Fierro, ubicado en le sector Norte Avenida Belgrano Norte del Departamento de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Autorizar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Tupungato a colocar una placa con la denominación "Plaza Martin Fierro".

ARTÍCULO 3): El gasto que demande la presente impútese a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 01 - D. Ejecutivo.

ARTÍCULO 4): Envíese copia de la presente al Sr. Nicolás Flores M-F C-17, en representación de los vecinos del Barrio Martín Fierro.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**


JOSÉ C. TEMPESTTI
Intendente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 17, 08, 07

Hora: 11, 00 Expte. N°

Escrito de: [Signature] [Signature]

Se Adjunta: [Signature]

Recibido por: [Signature]

Pro no'gada según Decreto N°
De fecha